



## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, Banco de Sabadell, S.A. (Banco Sabadell), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

### HECHO RELEVANTE

Como continuación al hecho relevante publicado en fecha 15 de julio de 2015, con número de registro 226.150, Banco Sabadell informa que el 21 de julio de 2015, tuvo lugar el vencimiento final de las Obligaciones Subordinadas Necesariamente Convertibles I/2013 (las "Obligaciones"), cuya nota de valores y resumen fueron inscritos en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 20 de diciembre de 2012, lo que, de conformidad con lo previsto en el apartado 4.6.1.3(B).1 de la nota de valores, determinó la conversión necesaria de todas las Obligaciones en circulación, en acciones ordinarias de Banco Sabadell.

En este sentido, a los 15.858 titulares de las 460.164 Obligaciones existentes a 21 de julio les corresponden, en proporción a su respectiva titularidad y de conformidad con el procedimiento de conversión aplicable fijado en la nota de valores, un total de 130.720.394 acciones ordinarias de Banco Sabadell de nueva emisión. En consecuencia, Banco Sabadell con el fin de llevar a efecto la conversión de las Obligaciones, ha ejecutado en el día de hoy el correspondiente acuerdo de ampliación de capital, por un importe nominal de 16.340.049,25 euros.

Por tanto, como consecuencia de la conversión necesaria total de las Obligaciones y del aumento de capital, el capital social de Banco Sabadell ha quedado fijado en 664.759.584,625 euros, dividido en 5.318.076.677 acciones ordinarias de la Sociedad, de doce con cinco céntimos de euros (€0,125) de valor nominal cada una, y las Obligaciones han quedado completamente amortizadas.

Atentamente,

María José García Beato  
Vicesecretaria del Consejo de Administración  
Barcelona, 30 de julio de 2015